



50

137-2018

Villavicencio, 10 de mayo de 2018

Doctor
JAIRO ALFONSO OSPINO RODRIGUEZ
Subgerente de Servicios Asistenciales
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Asunto: Recomendación presentación Informe de Gestión

Cordial Saludo:

En ejercicio del rol de enfoque hacia la prevención, la Oficina Asesora de Control Interno se permite recomendar la presentación del informe de gestión por parte de los funcionarios salientes al separarse de su cargo, así como del deber de quien asume el cargo de recibir y revisar su contenido, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 951 de 2005 y circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la Republica, De igual manera me permito informar sobre los términos para presentar el acta de Gestión:

La Ley 951 de 2005 estableció el término de oportunidad de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo para rendir el informe.

Así mismo, es deber del funcionario que recibe determinar la existencia o no de posibles irregularidades mediante la verificación o revisión física de los diferentes aspectos contemplados en el Acta, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma y recepción del documento e informar al órgano de control correspondiente las irregularidades detectadas en caso que sea procedente; en este lapso, de ser necesario el funcionario saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que se le solicite.

Hospitalariamente,



ANDREA RODRIGUEZ LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

